

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincias de Manabí, República del Ecuador, a los  
sexta hora del mes de Julio del año dos mil trece, ante el Señor NOTARIO  
PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RAÚL FEDUARDO GONZALEZ  
MEJÍA, consta lo siguiente: DOMINGO GUZMAN REINO ZAMORA con  
C.C.Nº.010318173-1, domiciliado en Olger Guillermo Flores Vaca con  
C.C.Nº. 171199322-8; que en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la  
constitución de la República Dominicana, de acuerdo a lo establecido en la ley 32.  
Al efecto, informaciones de la persona que se presentó ante el Notario  
que firmó por el señor Notario y señala que es beneficiario y con la diligencia de decir  
que desde ese día tiene la posesión de las acciones de la sociedad que se presentó  
a la Asamblea, dice que las titulares y sus hijos, legítimos y sus hijos  
cesión de acciones, son las personas que tienen la posesión de las acciones de todos  
los socios que se presentaron a la Asamblea y tienen la posesión de las acciones  
de la Compañía Contrayman S.A. a favor del Señor FLORES VACA OLGER GUILLERMO con número de cédula N°  
171199322-8 de nacionalidad Ecuatoriana.

Manta, 29 de Julio / 2013  
en UNIDAD DE ACTO - D.O.Y.E.-

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy Lunes 29 de Julio / 2013, Cedo (16  
ACCIONES) Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la Compañía **Contrayman  
S.A.** a favor del Señor **FLORES VACA OLGER GUILLERMO** con número de cédula N°  
171199322-8 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y proceda  
a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

**REINO ZAMORA DOMINGO GUZMAN**

**CEDENTE**

C.C.No.010318173-1

**FLORES VACA OLGER GUILLERMO**

**CESIONARIO**

C.C.No.171199322-8



## RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Julio del año Dos Mil Trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON**, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, comparecen los señores: **DOMINGO GUZMAN REINO ZAMORA** con C.C.No.010318173-1, divorciado y **OLGER GUILLERMO FLORES VACA** con C.C.No. 171199322-8; divorciado; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso de la presente CESION DE ACCIONES, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.**-

*Abg. Raúl González Melgar*

NOTARIO TERCERO DE MANTA

Seriales

Chapa

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Por lo antes expuesto, dejó constancia de el día de hoy Lunes 29 de Julio del año 2013 que el señor **NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA** con número de licencia N° 121199322-8 de la Superintendencia de Compañías, realizó la cesión de acciones ordinarias y nominativas del **ACCIONES S.A.** a favor del señor **OLGER GUILLERMO FLORES VACA** con Cédula N° 171199322-8 de la Superintendencia de Compañías.

Particular de comunicação basta que seja inscrito noelho de sociedades e comunicação à Subsecretaria de Comunicação.

Afectuadamente



FLORES VACA OLGER GUILLERMO

REINO ZAMORA DOMINGO GUZMAN

CEDENTE

C.C.Nº 121199322-8

CEDEDENTE

C.C.Nº 010318173-1

